

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 65.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 032/14 el Sr. Vicedecano de la U.A.R.G. solicita la certificación de crédito presupuestario para la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2014, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 1059/14 y Registro N° 237/14, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2014, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES (C.U.I.L. N° 20-22477463-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2014, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

286